



PERMISO DE EDIFICACION N° 568 FECHA 19.06.13

CARPETA N° 160/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 678 de 12.03.13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD: ROL AVALUO N° 89-05, Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno m2 100%, Calle/Camino AV. ARTURO PRAT N° 451, LOCAL 16B Superficie Primer Piso m2, Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Beneficiario, Domicilio en) and Value (INMOBILIARIA E INVERSIONES INVERMATTALTA, AVENIDA ARTURO PRAT N° 451, LOCAL 16B, POTROS, INGE MASSMANN LESER, RUT 76.209.320-0)

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (LUIS CRISTIAN TORRES CARDENAS, PEÑALOEN, A PROPUESTA, EDUARDO RODRIGUEZ MUÑOZ)

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO COMERCIAL CLASE SUPERFICIE m2, V.- SUPERFICIE APROBADA m2 PISOS

- VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. 3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. 4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM. 5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. 6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. 7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno. 8. El presente Permiso aprueba Obra Nueva / local Potros, no considera aumento de superficie. 9. Cuenta con declaración de Representante Legal de Propietario, indicando que local 16B no se encuentra acogido a Copropiedad.

CRISTIAN TORRES CARDENAS, Director de Obras Municipales, REVISOR

Director de Obras Municipales, DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSG/lymp